

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE
FICHA TÉCNICA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	BUPROFEZIN EN POLVO MOJABLE COMO INSECTICIDA PARA USO AGRÍCOLA
Denominación técnica	:	BUPROFEZIN EN POLVO MOJABLE COMO INSECTICIDA AGRÍCOLA
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	Buprofezin es un insecticida regulador del crecimiento de insectos, utilizado principalmente para el control de plagas de insectos homópteros. Es un inhibidor de la síntesis de quitina tiadizina que mata al insecto durante la muda al inhibir la incorporación de N-acetil-D-glucosamina (2-(acetilamino)-2-desoxi-D-glucosa) en la quitina. Buprofezin mata al insecto por su actividad en fase de vapor por inhalación y por contacto directo a través de la adsorción por el tegumento. Se acepta la denominación: buprofezina.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Aspecto	Mezcla homogénea en forma de polvo fino y exenta de cuerpos extraños visibles y de grumos duros.	FAO and WHO. Manual on the development and use of FAO and WHO specifications for chemical pesticides – Second edition. Rome and Geneva.
Tipo de formulación	Polvo mojable (WP)	Homogenizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
Concentración de buprofezin	25 % $\pm$ 5 %	
Humectabilidad	Completamente humectada en 1 minuto sin agitar.	
Suspensibilidad	Mínimo 80 % después de 30 minutos.	
Tamizado en húmedo	Máximo 2 % retenido en un tamiz de ensayo de 75 μ m.	
Espuma persistente	Máximo 60 ml después de 1 minuto.	

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

El envase del buprofezin en polvo mojable como insecticida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola

vigente¹, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

Precisión 2: La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de kilos de buprofezin en polvo mojable como insecticida para uso agrícola por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.3 Embalaje

El embalaje del buprofezin en polvo mojable como insecticida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

Precisión 3: La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de envases de buprofezin en polvo mojable como insecticida para uso agrícola por embalaje, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

Refiérase al numeral 2.5 de la presente Ficha Técnica.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

Debe corresponder al bien, de acuerdo con lo autorizado en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, conforme a lo indicado en el numeral 18.7 del artículo 18 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

Precisión 5: Ninguna.

2.6 Inserto

En envases menores de 1 kilogramo (cuando corresponda), se hará uso de una hoja informativa (que hace las veces de inserto), conforme a lo indicado en los lineamientos de la CARTA MULTIPLE-0411-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA-SIA del 28 de enero de 2021.

Precisión 6: Ninguna.

¹ Incluyendo las modificaciones del registro del producto, conforme al numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola.